

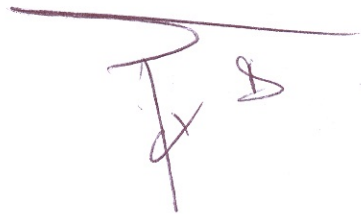
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONTRIBUYENTE: ATRACCION MERIDIAN, SA DE CV  
R.F.C.: AME080331TP6  
DOMICILIO FISCAL: CALLE RIO DE JANEIRO No. 303, COLONIA GUADALUPE, en la ciudad de Monclova, Coahuila  
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/LALM-005/2013  
FECHA DE OFICIO: 5 de Marzo de 2013  
EXPEDIENTE: AME080331TP6

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y *en los* Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; **así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III**, y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo, y Octavo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 8 de Marzo de 2013, se hace constar que el domicilio de la Contribuyente ATRACCION MERIDIAN, SA DE CV, sito en CALLE RIO DE JANEIRO No. 303 COLONIA GUADALUPE, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes se encuentra cerrado, la puerta principal con cortinas de metal y candado, y la puerta trasera con candado, y hay otras dos puertas las cuales también están cerradas con candado; domicilio en el que la contribuyente revisada realizaba actividades; por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión; tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 7 de Marzo de 2013, levantada a folio número GDD0503001-12-001/01, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GDD0503001/12 contenida en el oficio No. 053/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada el día 2 de Marzo de 2012, previo citatorio a la C. GRICELDA DAVILA ESCOBEDO, en su carácter de Tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente revisada; no se pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONTRIBUYENTE: ATRACCION MERIDIAN, SA DE CV  
R.F.C.: AME080331TP6  
DOMICILIO FISCAL: CALLE RIO DE JANEIRO No. 303, COLONIA GUADALUPE, en la ciudad de Monclova, Coahuila  
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/LALM-005/2013  
FECHA DE OFICIO: 5 de Marzo de 2013  
EXPEDIENTE: AME080331TP6

HOJA No. 2

El Oficio numero AFG-ACF/LALM-005/2013, de fecha 5 de Marzo de 2013, en el que se le determina el crédito fiscal que se indica, emitido por el C. L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2011, y como retenedor en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento de la Orden de gabinete No. GDD0503001/12, contenida en el Oficio No. 053/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 8 de Marzo de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

  
L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

